

	<p>MANUAL DE PUESTOS</p>	<p>GNAGC</p>	
---	------------------------------	--------------	---

I. IDENTIFICACIÓN

<p>1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO</p> <p>CARGO FUNCIONAL: COMANDANTE DE LA UNIDAD DE CONTROL OPERATIVO ADUANERO CARGO PLANILLA: SUPERVISOR IV (ítem N° 33)</p>	<p>1.2 UBICACIÓN</p> <p>UNIDAD DE CONTROL OPERATIVO ADUANERO</p>
<p>1.3 JERARQUÍA</p> <p>Categoría: OPERATIVO Nivel: 5°</p>	<p>1.4 DEPENDENCIA</p> <p>(Jefe inmediato superior) PRESIDENTE EJECUTIVO</p>
<p>1.5 LUGAR DE TRABAJO</p> <p>OFICINA CENTRAL</p>	<p>1.6 DENOMINACIÓN DEL(OS) PUESTO(S) BAJO SU SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE)</p> <p>COMANDANTE REGIONAL COA AGENTE EN CONTROL ADUANERO I AGENTE EN CONTROL ADUANERO II AGENTE EN CONTROL ADUANERO III</p>

II. DESCRIPCIÓN

<p>2.1 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO</p> <p>Planificar y ejecutar estrategias y operaciones destinadas al control, prevención y represión del contrabando, el fraude aduanero y otros ilícitos aduaneros, en todo el territorio aduanero nacional.</p>
<p>2.2 FUNCIONES PRINCIPALES</p> <p>En coordinación con la Coordinadora Nacional de Control Aduanero, las funciones principales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> Planificar, dirigir, coordinar y ejecutar operativos contra los ilícitos aduaneros y el contrabando. Procesar información de Inteligencia Aduanera. Procesar y retroalimentar la información de los operativos ejecutados, con los resultados obtenidos. Planificar y ejecutar sistemas de inspección, integración, resguardo, vigilancia y control aduanero de mercancías, que circulen por vías terrestre, fluvial, lacustre o aérea, dentro del territorio nacional Obtener información confiable y oportuna para la prevención y represión de ilícitos aduaneros. Desarrollar estrategias de investigación, inteligencia, inspección, control y represión de ilícitos aduaneros. Proponer lineamientos y estrategias operativas, para su aprobación por la Presidenta Ejecutiva. Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado, las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la Ley General de Aduanas, Código Tributario, la Ley 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas Marcelo Quiroga Santa Cruz y toda aquella normativa que pudiera publicarse sobre la materia. Realizar control continuo del proceso de investigación y los casos asignados a cada uno de los

	<p>MANUAL DE PUESTOS</p>	<p>GNAGC</p>	
---	------------------------------	--------------	---

investigadores de su repartición.

- j) Realizar la exposición de blancos de alto valor para la priorización de tareas de inteligencia.
- k) Coadyuvar en la elaboración de las estrategias y controles operativos de Coordinadoras Regionales de Control Aduanero.
- l) Supervisar y efectuar seguimiento de operaciones de control y casos en proceso de investigación, para emitir recomendaciones en el ámbito de su competencia.
- m) Lograr la especialización del personal a su cargo a través de la capacitación constante del mismo.
- n) Monitorear y evaluar la eficiente aplicación de procedimientos de: comiso de mercancía, patrullajes, operativos sorpresa, comunicación y coordinación de operativos conjuntos, etc.
- o) Facilitar al Coordinador Nacional, información sobre riesgos, rutas del contrabando, mercancías y operadores de riesgo.
- p) Coadyuvar con el Coordinador Nacional en la formulación de estrategias, acciones y lineamientos para la prevención, represión y lucha contra los ilícitos aduaneros y el contrabando.
- q) Realizar instructivos para los procedimientos y mecanismos operativos de lucha contra el contrabando y otros ilícitos aduaneros.
- r) Elaborar informes a Presidencia Ejecutiva, recomendando la adopción de acciones u operativos destinados a controlar y reprimir el contrabando y otros ilícitos aduaneros en sectores y productos definidos como estratégicos y prioritarios.
- s) Identificar a personas u organizaciones dedicadas a la comisión de ilícitos aduaneros, determinar su composición, modus operandi, capacidades y conexiones familiares para la coordinación de planificaciones de operaciones y estrategias.
- t) Presentar informes de las actividades realizadas con su participación, los resultados obtenidos y las recomendaciones futuras para su mejoramiento.
- u) Solicitar a Presidencia Ejecutiva en cambios y movimiento de personal en el ejercicio de sus funciones.
- v) Representar al Control Operativo Aduanero, en actos y acciones oficiales o públicos.
- w) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación.
- x) Otras funciones que sean encomendadas por su Jefe Inmediato Superior y coordinadas con el Coordinador Nacional de Control Aduanero, que se encuentren dentro el ámbito de su competencia.

2.3 RESULTADOS ESPERADOS (a definirse a inicio de cada gestión en concordancia con el POA)

- Considerando la naturaleza del cargo, contar con información confiable y oportuna que permita coordinar la planificación y ejecución de operativos reflejados en las funciones principales del mismo, permitiendo lograr los objetivos institucionales.

2.4 NORMAS A CUMPLIR

Constitución Política del Estado, Ley 1178, Ley General de Aduanas y su Reglamento, Código Tributario Boliviano y su Reglamento, Ley del Estatuto del Funcionario Público y su Reglamento, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Estatuto de la Aduana Nacional, Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, Código de ética de la Aduana Nacional y normativa vigente aplicable al ejercicio de sus funciones.

III. REQUISITOS PROFESIONALES

3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE

	<p>MANUAL DE PUESTOS</p>	<p>GNAGC</p>	
---	------------------------------	--------------	---

Policía en el grado de Mayor o grado superior.

3.1.1 DOCUMENTO ACADÉMICO EXIGIBLE

Diploma emitido por la Academia Nacional de Policías u otro Instituto en el exterior reconocido por la UNIPOL (becados), que acredite la Formación Profesional para Oficiales de Policía y Orden General de Ascensos de la Policía Boliviana.

3.2 EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA EXIGIBLE

Experiencia de 4 años en función de investigación operativa policial.

IV. EXIGENCIAS LEGALES

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Constancia de inscripción en el padrón electoral (acreditado al momento de incorporación).
- Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Formulario de Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera (acreditado al momento de incorporación).
- Formulario de Declaración Jurada de Autenticidad del documento académico presentado (acreditado al momento de incorporación y presentado cuando no se cuente con verificación de autenticidad del Ente emisor).
- Formulario de Declaración de Adhesión al Código de Ética y Conducta Aduanera (acreditado al momento de incorporación).
- Informe de Antecedentes Penales emitido por Dirección Nacional de Registro Judicial de Antecedentes Penales (acreditado al momento de incorporación).
- Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (acreditado al momento de incorporación).
- Acreditar conocimiento o hablar al menos dos idiomas oficiales del país.
- No contar con antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia, que tenga sentencia ejecutoriada en calidad de cosa juzgada (acreditado al momento de incorporación).

V. CUALIDADES PERSONALES

- Honestidad.
- Sólida formación humana, moral y ética.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Iniciativa.
- Capacidad para tomar decisiones.
- Actitud de Servicio.
- Poseer excelentes fojas de concepto, no tener antecedentes disciplinarios ni penales.
- Organización, adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones en situaciones de contingencia, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados,

 <p>Aduana Nacional</p>	<p>MANUAL DE PUESTOS</p>	<p>GNAGC</p>	
--	------------------------------	--------------	---

perseverancia, motivación al cargo, liderazgo y manejo de grupos.

- Personalidad sólida y estable